

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICAN QUE:

Los siguientes informes fueron preparados con la información financiera de MINTIC, como son:

CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS
CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS
CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
ANEXOS 1, 2, 3, 4,5 A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Que la información presentada, corresponde a la preparada por MINTIC para el periodo respectivo a corte Diciembre 31 de 2017 y refleja la realidad financiera, económica y social de la entidad.

Cordialmente,



DAVID LUNA SÁNCHEZ
Ministro de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSTANZA CASTRO SÁNCHEZ
Contador Grupo de Contabilidad
T.P. 20.100-T

Handwritten signature or scribble.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

**NOTAS ALCARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2.017**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURIDICA Y FUNCION SOCIAL

El Ministerio De Comunicaciones es una Entidad Administrativa del orden nacional y nivel central, con personería jurídica, creado por la Ley 31 de 1923, reestructurado por el Decreto 1620 de 2003, en virtud de la ley 1341 de julio 30 de 2009 se fijaron los objetivos, funciones y se cambió la razón social por el de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; en cumplimiento a esta Ley se requiere incrementar la efectividad del Ministerio en lo que se refiere a formulación y diseño de políticas para la implementación y uso de las tecnologías en el gobierno nacional y en la industria, así mismo la entidad requiere mejorar la capacidad de respuesta en sus procesos misionales, de apoyo y en la ejecución de programas sociales, por lo tanto mediante el Decreto 2618 del 17 de Diciembre de 2012 se modifica la estructura organizacional del Ministerio.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la Entidad Rectora del Sector de las Comunicaciones y sus objetivos son: 1.Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos 2.Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación 3.Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional 4.Definir la política y ejercer la gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico y de los servicios postales y relacionados, con excepción de lo dispuesto en artículo 76 de la Constitución Política.

Las funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son entre otras: 1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios 3. Promover el establecimiento de una cultura de las TIC en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal y social 4. Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes verticales y transversales de las TIC, y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel territorial.

POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica en su totalidad el marco conceptual de la contabilidad pública y las normas técnicas establecidas en el PGCP vigente a través de la Resolución 356 de 2007. Así mismo las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la preparación de los documentos soporte, al Sistema de Control interno en cuanto a al autocontrol de los funcionarios de la entidad para el manejo de la información financiera.

Se maneja el modelo instrumental del Plan General de Cuentas y marco de referencia para los procedimientos e instructivos contables en las entidades de la Administración Central Nacional que se encuentran incorporados al SIIF Nación.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Se dio cumplimiento a la Resolución No. 119 del 27 de Abril de 2.006 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, por ende el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones emitió la resolución no. 3753 del 29 de Diciembre de 2.006, que creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, dando cumplimiento a lo ordenado, derogada mediante la Resolución 2678 del 13 de Diciembre de 2016.

En aplicación de la carta circular 072 de diciembre de 2006 de la CGN, se homologó el Plan de Cuentas en el cargue de saldos iniciales de la vigencia 2007, y su principal efecto se presenta en las cuentas de Cartera e Inversiones.

LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en desarrollo del proceso de implementación e implantación y puesta en producción del sistema SIIF NACION II, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; pone en evidencia algunas deficiencias que tiene el aplicativo como son: 1. módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son Inventarios, Cartera, Nomina, Conciliaciones Bancarias, libro de Bancos, Inversiones, generando con ello la necesidad de contar con un aplicativo alterno para tener información más detallada que nos permita tener un mayor control y seguimiento en el manejo de las cuentas contables 2. En lo que respecta a Nómina se deben hacer reclasificaciones de terceros de las deducciones al empleado porque en la causación de la obligación no lo aplica a cada tercero 3. En el reporte auxiliar acumulado y detallado no tiene campo para la descripción del hecho generado, por lo que se hace más dispendioso el análisis de la cuentas 4. No hay un reporte de Balance por Tercero; todo esto incide en demoras y mayor dificultad en la conciliación de las cuentas contables.

El Decreto 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6 , el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SII NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION”.

En observación a lo anterior, el Fondo TIC cuenta con el aplicativo local SEVEN, donde se registra los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macro proceso contable del SIIF; que se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

De otra parte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del procedimiento contable de actualización de inversiones patrimoniales, la realiza por método de participación patrimonial para las inversiones controladas y por valor intrínseco para las no controladas. No obstante, los registros son realizados con estados financieros que por la naturaleza de las empresas, tienen un proceso adicional para su aprobación como son el dictamen del revisor fiscal y su presentación ante la junta directiva o asamblea según sea el caso. Todo esto genera que la información final de los resultados y patrimonio de dichas entidades difiera de las actualizaciones registradas por este Ministerio

En aplicación del procedimiento contable y lo reportado al CHIP por los canales regionales, por la diferencia en fechas de la presentación de estados contables definitivos por las empresas y las fechas establecidas por la CGN.

Con la asunción de la obligación de gestión y cobro de las cuotas partes pensionales por parte del Ministerio Tic, CAPRECOM entregó unos Estados Financieros a diciembre 31 de 2014 certificados por el Contador, sin embargo estas cifras no están plenamente identificadas con soportes idóneos que pueden hacer exigibles los derechos adquiridos por el Mintic, y la misma se encuentra en proceso de revisión y verificación por parte de la Subdirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica para su proceso de cobro tanto persuasivo como coactivo, sin embargo estas están reveladas en las cuentas de orden y ascienden a un valor de \$11.301mils.

Como contingencia para la información contable, el MIN-TIC está realizando el Back Up de los reportes mensuales del libro diario, y el libro de saldos y movimientos por PCI que general el Sistema Integrado De información Financiera SIIF Nación II.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

Los procesos en curso en contra de Apostal en liquidación, Audiovisuales, RTVC-Inravisión se reconocieron según relación entregada por la liquidación de la entidad, los valores a cancelar por fallos desfavorables serán asumidos por la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y los fallos que generen saldos favorables, también le corresponderán a este Ministerio. Estas obligaciones, y según estudio realizado por la oficina asesora jurídica se estableció que en su gran mayoría presentaban un riesgo bajo de fallo, las cuales están registradas en Cuentas de Orden y las que presentan un riesgo alto están contabilizadas en la Cuenta de Balance 271005.

Se dio cumplimiento a la entrega de Bienes inmuebles de propiedad del Ministerio a título gratuito a CISA, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1420 de 2011, Ley 1450 y Decreto reglamentario 4054 de 2011. De igual manera en observancia al artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo) se firmó en Enero 31 de 2012 el Contrato Interadministrativo de Compraventa de Cartera CM-004-2012, en el cual se transfirió a CISA, la cartera recibida de la extinta Inravisión de conformidad a lo estipulado en el Decreto 3550 de 2004, por concepto de créditos de vivienda y servicios.

El Ministerio de Tic, entregó recursos para capitalizar a los canales regionales por valor de \$9.995.462mils en el año 2012 a: TV Andina, Tele Islas, Tele Antioquia y Tele Caribe, se formalizaron en el año 2013 con la reforma a los estatutos de la nueva participación accionaria de Ministerio de TIC y la modificación del Certificado de Existencia y Representación Legal, En el 207 el Ministerio TIC registra en cuentas por pagar el valor de

\$3.774 mlls con destinación a capitalizar TV Andina, Según Resolución No 3503 de 29 de Diciembre de 2017.

Se realizaron los avalúos con el Instituto Agustín Codazzi de los terrenos e Inmuebles de propiedad del Mintic y los que están en comodato en el año 2014, Durante la vigencia 2017, se Registra la actualización de los terrenos y edificaciones, mediante avalúos registrados en la vigencia 2017 según contrato Interadministrativo del FONDO-TIC No 892 de 2017 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Realizados en los siguientes bienes de propiedad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Edificio Murillo Toro Bogotá, Municipio de Zambrano Bolívar, Montezuma Risaralda, Bucaramanga, y Bocacanoa Cartagena Bolívar.

Se aprobó el cálculo actuarial de la extinta Audiovisuales por valor de \$10.374mlls con corte a Diciembre de 2012, la cual ordenó la liquidación mediante el decreto 3531 de 2004 pasando todos los derechos y obligaciones a la Caja de Previsión social de Comunicaciones Caprecom, emitido por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda mediante el memorando No. 3-2013-020936 de Agosto 21 de 2013 y que mediante decreto 1389 de 2013 se estableció el paso de la administración de la nómina de pensionados a la Unidad de Gestión Pensional y –contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP y el pago por FOPEP.

Se aprobó con el decreto 575 de 2013, el decreto 1389 de 2013, el decreto 1847 de 2013 artículo 1 de la Resolución 1852 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el concepto de viabilidad fiscal al cálculo actuarial de los pasivos pensionales del Ministerio Tic y la aprobación matemática por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social con memorando 3-2014-007077 a Diciembre de 2013, con valor pasivo pensional de \$136,439 mlls y bonos pensionales por \$1,236,343 mlls; el pasivo pensional de Audiovisuales y Mintic fue trasladado a la UGPP, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3056 de 2013.

Atendiendo lo estipulado en el Decreto 3056 del año 2013 el reconocimiento y revelación del pasivo pensional de las entidades liquidadas y adscritas al Mintic: Focine, Audiovisuales, Inravisión, Apostal y Mintic le corresponde a la UGPP, sin embargo se lleva el control administrativo en las cuentas de orden del valor del cálculo actuarial que asciende a un valor de \$ 1billón 795., al igual que los bonos pensionales por \$1billon 604, de conformidad a la Resolución 533 de 2014 de la Contaduría general de la Nación. De otra parte en razón al mismo decreto la competencia para el reconocimiento, gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales de las entidades liquidadas, le fue otorgada al Ministerio TIC, cuya administración estaba a cargo de CAPRECOM, hoy en liquidación, de lo que tenía a su cargo antes de la entrega de la función pensional a la UGPP, en el año 2013.

Con radicado No. 1-20-17-04-09-77 del 1 de Junio de 2017 el PAR-TELECOM entregó al Ministerio de Hacienda en medios magnéticos las estructuras correspondientes al cálculo

actuarial con corte 31 de Diciembre de 2016 y se Realizó la actualización financiera del año 2017 el IPC del año anterior más 3 puntos, acorde al modelo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$18.246.968,89

El Ministerio-Tic mediante radicado No 1-2017-105300 entrego, al Ministerio de Hacienda en medios magnéticos las estructuras correspondientes al cálculo actuarial con corte 31 de Diciembre de para la vigencia 2017 de las cuotas partes de las entidades adscritas al sector de las comunicaciones (extintas Focine, Audiovisuales, inravisión, y Adpostal) por valor de: \$74.965.367,26

Se realizó el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico, y publicación en la página Web del Ministerio.

Se dio cumplimiento con el 100% del proceso de Saneamiento Contable a los Estados Financieros de la entidad, en virtud de la Ley 716 de 2.001 y demás normas concordantes, al igual que a la Carta circular No. 72 del 13 de Diciembre de 2.006 emanada por la Contaduría General de la Nación, en la cual se adopta los procedimientos para el proceso de homologación de las cuentas del balance a 31 de Diciembre de 2.006, al balance inicial del 1 de Enero de 2.007 por la entrada en vigencia del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución No.222 de 2.006 y del Catálogo General de Cuentas adoptado mediante Resolución 555 de 2.006.

Otros cambio significativo en la vigencia 2017, corresponde al reconocimiento por valor de \$58.297.000.00, de los Excedentes financieros de Fondo-Tic distribuidos por el CONPES y asignado a la Nación-Mintic en documento No.3912 el Cual se determina de conformidad con lo dispuesto en el art 12 de la Ley 1518 de 2016, cálculo de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Nacional se adelantó con base en una proyección de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte a los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos, en inversiones) todo lo anterior con fundamento en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2016. Los cuáles serán cancelados en la vigencia 2018.

Las subcuentas contables que registraron un porcentaje superior al 5% del valor total de la cuenta corresponden a la siguiente:

CUENTA	NOMBRE	VALOR	PORCENTAJE
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	196.325.21	100%
11.10.90	Otros depósitos en Instituciones F.	145.500.04	74%

NIT	NOMBRE	SALDO
891801244	MUNICIPIO DE RAQUIRA	70.368,98
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	12.732,16
891180176	MUNICIPIO DE GIGANTE	25.642,22
899999431	MUNICIPIO DE QUIPILE	784,47
899999173	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA	35.972,21
	TOTALES:	145.500,04

El saldo en esta cuenta corresponde a los Depósitos judiciales de las diferentes entidades y Municipios por concepto de procesos pensionales Banco Agrario Juzgado 110019196709 Ministerio TIC Administración pensional a 31 de Diciembre se encuentra conciliado con el extracto y presenta un saldo por \$145.500,04

RELATIVAS A LA VALUACION

De Orden Contable

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

A continuación se presentan las notas aclaratorias por cada uno de los grupos y las clases del Catálogo de Cuentas del Plan General de Contaduría Pública. Todas las cifras se encuentran expresadas en miles pesos (\$).

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1 ACTIVO

GRUPO 11

CUENTA 1110 –DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. (Miles de Pesos)

El Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tienen las siguientes cuentas bancarias:

En la entidad bancaria Davivienda se registran recursos que son situados por la DTN para cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad. El saldo en las cuentas corrientes denominadas es:

BANCO	NOMBRE	CUENTA	NUMERO	SALDO FINAL
DAVIVIENDA	GASTOS DE PERSONAL	CORRIENTE	000018992693	32.004.68
DAVIVIENDA	TRANSFERENCIAS	CORRIENTE	000018992701	0

En las cuentas de ahorro se realiza el proceso de recaudo de la cartera recibida de la liquidada Inravisión. El destino de estos recursos es abonar al pasivo pensional de la liquidada entidad, y su saldo al cierre de la vigencia 2017, es de \$18.820,49 Discriminada así:

BANCO	NOMBRE	CUENTA	NUMERO	SALDO FINAL
OCCIDENTE	CARTERA VIVIENDA	AHORROS	265-82123-1	18.820.49
OCCIDENTE	CARTERA SERVICIOS	AHORROS	265-82122-3	00

Las conciliaciones bancarias de las cuentas enunciadas se encuentran debidamente elaboradas y firmadas.

GRUPO 12

CUENTA 1202-INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS PARTICIPATIVOS. (Miles de pesos)

Esta cuenta corresponde a acciones de Hotel Portón que emitió nuevamente en el año 2012 con el título 435 por 125.390.982 acciones a valor nominal de \$1, acordado en el acta No. 49 de la Asamblea Extraordinaria de accionistas del Diciembre 21 de 2012; anulando así el título 404 del año 2010 y anteriormente los títulos 361,362,363 y 0370 que agrupaban estas acciones que fueron transferidas por Inravisión en liquidación con acta del 27 de octubre del año 2006 y a las recibidas en dación en pago en la vigencia 2007 por Coestrellas en liquidación, CPT y CPS TV quienes cancelaron con bienes entregados, como resultado del proceso de cobro de la cartera entregada por la liquidada Inravisión. Las acciones son administradas por el Ministerio-TIC y el valor de su enajenación se transferirá al Foncap para abonar al saldo del pasivo pensional de la liquidada Inravisión, estas acciones fueron actualizadas por comparación de su valor en libros con el valor intrínseco a Diciembre 31 De 2017.

ENTIDAD	% PARTIC.	Nª ACCIONES O CUOTAS	VALOR INTRINSECO	SALDO
HOTELES EL PORTON	2,62%	125.390.982	2,51	314.731,00

Anexo No. 1

CUENTA 1207-INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS. (Miles de pesos)

Está compuesta por los canales regionales de televisión, en una participación del Ministerio menor al 50% y su saldo a Diciembre 31 de 2017 asciende a la suma de \$5.164.980,34 la actualización de estas inversiones se realiza por el método de valor intrínseco, mediante certificación del Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal de cada uno de los canales, representado así:

CANAL REGIONAL	% PARTIC.	Nª ACCIONES O CUOTAS	VALOR INTRINSECO	SALDO
Telecafe	0,03%	1	5.618.381,83	914,47
Telepacifico	0,07%	400.010.881	0,042	4.832,91
Canaltro	11,51%	430.103	3,832	553.916,52
Telecaribe	40,57%	1.880.107.798	4,05	2.781.039,80
Teleantioquia	6,77%	312	10.312.501,00	1.824.276,64
TOTAL				5.164.980,34

CUENTA 1208–INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS (Miles de pesos)

El saldo en esta cuenta corresponde a la participación del Ministerio en los canales TV Islas y TV Andina, Estas Inversiones se actualizan por el método de participación patrimonial por corresponder a inversiones en entidades controladas y por superar su participación en el 50%. En la vigencia 2017 el Ministerio-Tic Realiza una capitalización por valor de 3.744.000.00 Según Resolución No 3503 de Diciembre 29 de 2017 y al cierre de la vigencia su saldo asciende a la suma de \$154.303mlls, se actualizaron con los Estados Financieros y certificación patrimonial de cada uno de los canales, generando los saldos relacionados a continuación:

CANAL REGIONAL	% PARTIC	Nª ACCIONES O CUOTAS	VR INTRINSECO	SALDO FINAL
TL Islas	87,18%	4.080.250,00	1.677	2.374.272
TV Andina	82,90%	31.318,00	3.094.647	151.929.694
TOTAL				154.303.967

GRUPO 14 DEUDORES

CUENTA 1424–RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION. (Miles de Pesos)

Subcuenta 142402 En Administración.

El Ministerio Tic presenta suscritos tres convenios de educación con el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIO MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX los cuales se relacionan en la siguiente tabla y a Diciembre 31 de 2017 presenta un saldo por \$360.092.40

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX				
CONVENIO	260 del 2014	345 de 2016	009 de 2017	Saldo
Vlr Convenio	525.000,00	132.622,97	200.000,00	0.00
Legalizado	433,17	64.359,63		0,00
Saldo por Legalizar	91.829,01	68.263,34	200.000,00	360.092,40

CUENTA 1470 - OTROS DEUDORES. (Miles de Pesos)

La Subcuenta 147008 Cuotas Partes Pensionales

El saldo en esta cuenta corresponde a los cobros efectuados por el MIN-TIC y el PAR-TELECOM por concepto de cuotas partes pensionales dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 633 de la CGN,

De conformidad con los decretos 3056 y 2843 de 2013 y 823 de 2014, el Ministerio-TIC, asumió la competencia, en la gestión y administración de las cuotas partes pensionales de las entidades del Sector Comunicaciones FOCINE, AUDIOVISUALES, ADPOSTAL, INRAVISION y MINTIC. Es así, que en cumplimiento a estos mandatos legales.

Adjunto en dos archivos se relaciona la Cartera clasificada por edades y estado (persuasivo y coactivo), indicando deudor, monto y antigüedad, tanto del Mintic como del Par Telecom.

El Ministerio-TIC para la vigencia 2017 emitió 126 Resoluciones de liquidaciones oficiales a entidades territoriales, con el objetivo de gestionar el cobro de cuotas partes pensionales correspondientes a los pensionados de ADPOSTAL, INRAVISIÓN, AUDIOVISUALES, FOCINE Y MINTIC, mientras que en el año 2016 fueron emitidas 146 Resoluciones de liquidaciones oficiales.

Frente las 126 Resoluciones de liquidaciones oficiales emitidas en el 2017, 17 entidades territoriales interpusieron recursos de reposición a la liquidación oficial, las cuales fueron resueltas en términos.

En cuanto a las 146 liquidaciones oficiales emitidas en el 2016 y debidamente ejecutoriadas se realizó el análisis y verificación de los pagos realizados por las entidades territoriales y se determinó que 97 entidades territoriales, no pagaron las liquidaciones oficiales emitidas en el año 2016, por un valor total de \$ 966,368.00, cartera que tiene más de 180 días de mora. Por lo anterior, se procedió a recopilar la documentación de los pensionados pertenecientes a las 97 entidades territoriales, se les constituyó el título ejecutivo complejo conforme con el manual de Gestión de cuotas partes pensionales, y fueron enviados a la Coordinación de Cobro Coactivo.

Se evidenció que, al normalizar los pensionados de 27 entidades, no fue posible, debido a que no tienen la totalidad de la documentación que se requiere como requisito para iniciar el proceso de cobro coactivo, es decir, que se dificulta la constitución del título ejecutivo complejo. Actualmente estamos trabajando con la UGPP en la verificación y búsqueda de la documentación, dado que se tratan de expedientes administrativos que reposan en dicha entidad.

Teniendo en cuenta que al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le fue asignada la competencia de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales por Telecom, Telenariño y Teletolima y a su vez esta actividad le fue asignada al PAR Telecom

mediante Otrosí No.13 al Contrato de Fiducia Mercantil, se realizó el cobro mensual a 283 entidades por valor de \$ 30,194,819.00 y se adelantó la gestión para determinar las Entidades a las cuales se debe realizar las liquidaciones oficiales de la obligación. Se han efectuado mesas de trabajo con la Entidades que representan el monto más elevado para citar algunas como: Gobernación de Cundinamarca, Municipio de Guaduas, Departamento de Boyacá entre otros. En consecuencia, en la vigencia 2018 se emitirán las correspondientes resoluciones.

Respecto de esta cartera no existe ningún deterioro ni ha existido transferencia alguna a un tercero.

De conformidad con los decretos 3056 y 2843 de 2013 y 823 de 2014, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asumió la competencia, en la gestión y administración de las cuotas partes pensionales de las entidades del Sector Comunicaciones FOCINE, AUDIOVISUALES, ADPOSTAL, INRAVISION y MINTIC.

En cumplimiento a estos mandatos legales, El Ministerio genera cuentas de cobro mensuales, en las cuales se especifican los datos del pensionado, entidad externa (Municipio, Departamento, Caja y/o Fondo), entidad del sector comunicaciones, periodo cobrado, valor de capital, valor de los intereses (si aplica).

Durante la vigencia 2017 se efectuaron cobros por **\$1.928.500**, conforme a la siguiente relación:

PERIODO	N. CTAS COBRO	VALOR
Enero	197	\$ 151,433.00
Febrero	198	\$ 144,853.00
Marzo	197	\$ 150,557.00
Abril	200	\$ 157,222.00
Mayo	197	\$ 238,527.00
Junio	198	\$ 147,243.00
Julio	196	\$ 144,142.00
Agosto	195	\$ 136,632.00
Septiembre	195	\$ 143,685.00
Octubre	196	\$ 143,779.00
Noviembre	193	\$ 229,087.00
Diciembre	193	\$ 141,340.00
TOTAL COBRADO 2017	2.355	\$ 1,928,500.00

En la gestión de cobro realizada durante el año 2017, se recaudó un total de **\$1.064.158.00**, valores que fueron debidamente identificados y enviados a la coordinación de presupuesto, según los reportes mensuales de la Dirección del Tesoro Nacional. En cuanto a las cuotas partes pensionales correspondientes a Telecom, Telenariño y Teletolima durante la vigencia del año 2017 se efectuó recaudo por \$ 3.203.695.00

Respecto de la Información sobre la cartera incobrable depurada en la vigencia de 2016, bajas en las cuentas de los estados financieros, Tanto el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como el PAR TELECOM, no ha dado de baja las cuentas de difícil cobro en los estados financieros. En cuanto a la normatividad vigente respecto a estas cuentas por cobrar, haciendo énfasis en aquellas que dan el derecho de cobro a la entidad, en el ejercicio de la función de cuotas partes pensionales se generan dos procesos: CUOTAS POR COBRAR y CUOTAS POR PAGAR y que responden a la competencia asignada, conforme los siguientes antecedentes normativos:

DECRETO	ENTIDAD	FECHA INICIO DE LA FUNCIÓN DE CUOTAS PARTES A MINTIC
2843 del 06- Dic- 2013	AUDIOVISUALES	31-ago-13
3056 de 27- Dic- 2013	FOCINE	01-jun-13
3056 de 27-Dic-2013	MINTIC	30-mar-14
823 de 28- Abr- 2014	ADPOSTAL	31-oct-13
823 de 28- Abr- 2014	INRAVISION	31-oct-13

Entendiendo que a la fecha en que el MINTIC asumió la competencia, debió iniciarse el proceso de traslado y recepción de la información, documentación, expedientes y archivos de CAPRECOM, este proceso solo se inició en 2015.

Mediante el Decreto 2090 del 23 de octubre de 2015, en su artículo 4 se estableció:

“Artículo 4. Cuotas Partes Pensionales. La administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, reconocidas con anterioridad a la fecha de traslado de la función pensional de cada una de las Teleasociadas de que trata este decreto y de TELECOM, estará a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o a quien éste designe para tal fin”.

En cuanto al Valor en libros y condiciones, estas se manejan conforme el Manual general de cartera de la entidad; se tiene 90 días después de haber emitido la cuenta de cobro para generar las liquidaciones oficiales, acto administrativo por el cual se inicia el proceso de Constitución de título complejo para el Cobro Coactivo, cuando la entidad externa no ha pagado las cuentas de cobro.

Respecto a la gestión realizada frente a las cuotas partes por pagar, se informa que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante el 2017 se

generaron 88 Resoluciones de pago, por las cuales se reconoce un gasto por concepto de cuotas partes pensionales, por un total de \$ 712,554.00.

Se relacionan las entidades cuya información se encuentra normalizada y a las que el Ministerio viene realizando pagos periódicamente:

ENTIDAD	ULTIMO PERIODO PAGO
Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	01 al 31 de Octubre de 2017
Gobernación del Tolima	01 al 31 de Octubre de 2017
E.P.M	01 al 30 de Noviembre de 2017
Gobernación de Cundinamarca	01 Diciembre 2016 a 28 Febrero de 2017
Pensiones de Antioquia	01 al 30 de Noviembre de 2017
FONCEP	01 Marzo 2017 a 30 Noviembre de 2017
Norte de Santander	01 Abril a 30 Junio de 2017
Municipio de Ibagué	01 Septiembre a 31 Octubre de 2017
Municipio de Barrancabermeja	01 Julio a 30 Septiembre de 2017
Municipio de Espinal	01 al 31 de Octubre de 2017
Electrolima	01 Julio a 30 Septiembre de 2017
Inficaldas	01 Julio a 30 Noviembre 2017
Caquetá	01 Julio a 30 Septiembre de 2017
Putumayo	01 Enero a 30 Junio de 2017
CAR	01 Enero a 30 Junio de 2017
Boyacá	01 al 30 de Septiembre de 2017
Casanare	01 Abril 2014 a 13 Enero 2016

EL Ministerio-Tic a Diciembre 31 de 2017 presenta un saldo en la cuenta contable por valor de \$42.281.998.87 Relacionada de la siguiente manera:

ENTIDADES DEL SECTOR	VALOR
SALDO FINAL VIGENCIA 2016	\$ 22.073.249.27
CUENTAS POR COBRAR PAR-TELECOM	\$ 22.740.815.64
RECAUDOS DEL PAR-TELECOM	\$ (3.125.050.25)
CUENTAS POR COBRAR MINTIC	\$ 1.342.567.56
RECAUDOS MINTIC	\$ (749.583.34)
TOTAL 2017	\$ 42.281.998.87

Anexo No. 2

Subcuenta 147012 Créditos a Empleados

Corresponde a la cartera de fondos especiales de Inravisión transferida al Ministerio-TIC que agrupa los préstamos de vivienda otorgados a los funcionarios de Inravisión antes de entrar en proceso liquidatorio, así como los préstamos a los pensionados de dicha entidad y que fueron transferidos por acta del 27 de octubre del 2006. En el año 2012 de conformidad al artículo 238 de la ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo) el Ministerio de Tic suscribió el contrato interadministrativo de Compraventa de Cartera CM-004-2012 mediante el cual se cedió a Central de Inversiones S.A. CISA, la cartera por concepto de créditos para vivienda con corte a Octubre 31 de 2011 por valor de \$1.109.446. En la vigencia 2017 mediante Resolución 3500 se ordena suprimir obligaciones en cuantía, por valor de 41.524.00 y 2.693 por créditos de vivienda y de servicios respectivamente, conforme a las recomendaciones del comité técnico de sostenibilidad contable según acta 57 del 27/12/2017 previa aclaración de prescripción del acción de cobro determinada en la resolución No 721 del 22 de diciembre de 2017. Y a 31 de Diciembre de 2017, presenta un saldo por valor de \$48.527.

Subcuenta 147074 Excedentes Financieros

Corresponde al reconocimiento por valor de \$58.297.000.00, de los Excedentes financieros de Fondo-Tic distribuidos por el CONPES y asignado a la Nación-Mintic en documento No.3912 el Cual se determina de conformidad con lo dispuesto en el art 12 de la Ley 1518 de 2016, cálculo de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Nacional se adelantó con base en una proyección de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte a los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos, en inversiones) todo lo anterior con fundamento en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2016. Los cuáles serán cancelados en la vigencia 2018.

GRUPO 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se cuenta con la estructura tecnológica más reciente de administración y seguridad de redes y sistemas que permiten realizar las funciones de la entidad tanto interna como externamente para la transferencia de información. El cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo se ha realizado con base en las normas técnicas correspondientes, contenidas en la Circular Externa No. 011 de la CGN de noviembre 15 de 1996.

El método de depreciación empleado es el de línea recta, con los siguientes años de vida útil:

Durante la vigencia fiscal de 2017 se efectuaron los cálculos de la Depreciación, individualizados desde el momento de la adquisición del bien, para dar continuidad al proceso de Sostenibilidad de Contabilidad Pública los cuales se encuentran conciliados entre las Áreas de Activos fijos y Contabilidad (**Anexo No.3**).

CUENTA 1605 - TERRENOS. (Miles de Pesos)

El saldo de está conformado por Cuatro Terrenos Rurales los bienes de propiedad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como se identifican a continuación:

TERRENOS URBANOS	VALOR
TERRENOS EDIFICO MURILLO TORO	\$ 351.466.00
ANCUYA NARIÑO	\$ 108.810.00
RIO SUCIO CALDAS	\$ 109.00
COMUNEROS BUCARAMANGA	\$ 162.200.00
TOTAL 2017	\$ 622.585.00

TERRENOS RURALES	VALOR
ZAMBRANO BOLIVAR	\$ 91.354.00
EL ROSAL	\$ 971.500
EL DIFICIL	\$ 7.582.00
SITIO NUEVO	\$ 1.498.00
AZALEA	\$7.312.00
TOTAL	1.079.227.52

- **Monto de las adquisiciones, adiciones, retiros.**

Durante el periodo contable de 2017, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reintegró el siguiente bien inmueble; de igual manera, se señala que no hubo adiciones ni retiros durante la vigencia 2017.

BIENES MINTIC 2017			
ITEM	BIEN	NIT	VALOR
1	TERRENO AZALEA - EL MIRRADOR - BUGA - VALLE	899999061	\$7,312. 00
TOTAL			\$ 7.312. 00

Monto y relación de los bienes dados de baja por deterioro de los mismos, o los que se transfirieron a título gratuito a CISA, con el número de Resolución y valor. Durante el periodo contable de 2017, el Ministerio de TIC no realizó bajas por deterioro ni se realizaron transferencias a título gratuito a CISA.

CUENTA 1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA. (Miles de Pesos)

Registra Principalmente los bienes remanentes entregados por la liquidación de Inravisión en octubre de 2006, los cuales según acta de entrega deben ser administrados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para su enajenación y entregar dichos recursos como abono al pasivo pensional al Foncap. El decremento respecto a la vigencia 2014 corresponde a la baja Mediante la resolución No 1403 del 10 de julio de 2015, se autorizó por parte del MIN-TIC, la baja y enajenación 5.689 bienes por valor de \$3.463mlls que fueron transferidos al MIN-TIC por parte de inravision y que su destinación seria fondear el pasivo pensional de la mencionada entidad, por la venta de estos bienes se recaudó un valor aproximado a los \$4.5mlls y El saldo a Diciembre 31 de 2017 es por la suma de \$11.705

CUENTA 1637 –PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS. (Miles de pesos)

A 31 de diciembre de 2017 el MINTIC cuenta con bienes muebles que por sus características o circunstancias especiales no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal, dando cumplimiento a lo descrito en el Capítulo II – Descripciones y Dinámicas del Manual de procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 356 de 2007 y se encuentran en proceso para su baja y destinación final.

CUENTA	DETALLE	VALOR
1.6.37.01	Terrenos	1.498.28

CUENTA 1640 – EDIFICACIONES. (Miles de Pesos)

Se encuentra compuesto por las construcciones registradas a nombre del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como son: Edificio Murillo Toro \$1.218.617. Bien inmueble por \$34.979 ubicado en Zambrano - Departamento de Bolívar. Recibido en octubre de 2006 de Inravisión como bien remanente. Será administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los recursos de su enajenación serán entregados al Foncap para abonar al valor de su pasivo pensional, más el avalúo que se realizó a Ancuya-Nariño por valor \$83,370, Edificio Rio Sucio Caldas por \$231 y Edificación-Predio Manga del Alto por \$580.949 y casa de los comuneros en Bucaramanga por valor de \$137.240.00

EDIFICIOS Y CASAS	VALOR
EDIFICIO MURILLO TORO	\$1.218.617.00
ZAMBRANO NARIÑO	\$34.979.00
RIO SUCIO CALDAS	\$231.00
ANCUYA NARIÑO	\$83.370.00
MANGA DEL ALTO	\$580.949.00
CASA DE LOS COMUNEROS BUCARAMANGA	137.240.00
TOTAL	2.055.386.00

CUENTA 1655 – MAQUINARIA Y EQUIPO. (Miles de Pesos)

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 asciende a la suma de \$2.677, corresponde a la maquinaria y equipo de propiedad del Ministerio y está representada en Herramientas y Accesorios.

CUENTA 1665 – MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA. (Miles de Pesos)

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 asciende a la suma de \$16.641

CUENTA 1670 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION. (Miles de Pesos)

Durante la vigencia 2017 estas cuentas contables no tuvieron movimiento y el saldo a 31 de Diciembre de 2017 asciende a la suma de \$270.718

CUENTA 1685 – DEPRECIACION ACUMULADA. (Miles de Pesos)

El cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se ha realizado con base en las normas técnicas correspondientes contenidas en el Numeral 10 del Capítulo III Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 356 de 2007. El método de depreciación empleado es el de línea recta, que aplica el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con los siguientes años de vida útil.

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

A Diciembre 31 de 2017, la cifra revelada de \$1318.526.48, refleja en forma fidedigna, los valores expresados en el reporte del Módulo de Activos fijos y se realiza por el método de Línea Recta.

CUENTA	DETALLE	VALOR
1.6.85.01	Edificaciones	1.031.516.00
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	16.291.00
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	270.718.00
	TOTAL	1.318.526.48

GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

CUENTA 1910 - CARGOS DIFERIDOS. (Miles de Pesos)

El saldo a Diciembre 31 de 2017 de \$1.239 está compuesto por Materiales y suministros \$1.238 y por dotación a trabajadores \$1.

CUENTA 1920 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS. (Miles de Pesos)

El saldo de esta cuenta asciende a la suma de \$1.126.572 y está representado por los siguientes bienes muebles e inmuebles así:

Subcuenta 192002- Bienes inmuebles entregados en administración

El saldo de esta cuenta Corresponde a traslado de inmuebles por transferencia de CISA conforme a la ley 1420 de 2010 y ley 1450 de 2011 y a la resolución 453 de Agosto de 2012 de la Contaduría General de la Nación; para ser reasignados a RTVC. Paz del río \$3.600,00 Paz del Río \$126.000.00 para un total a Diciembre 31 de 2017 de \$129.600.00

Subcuenta 192006-Bienes inmuebles entregados en comodato

El saldo de esta cuenta corresponde a los bienes inmuebles que forman parte de la Red pública de Radio y Televisión, que durante la vigencia 2006 le fueron entregados en Propiedad al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que en su gran mayoría fue a través del acta del 17 de julio de 2006 y en última instancia en acta del 27 de octubre, bienes que a su vez fueron entregados en comodato a RTVC, entidad que presentaban su tenencia así:

DETALLE	VALOR
EL ROSAL CUNDINAMARCA	772.229,00
URIBIA GUAJIRA	30.000,00
PUERTO RICO RISARALDA	179.190,00
URIBIA GUAJIRA	13.018,00
PUERTO RICO RISARALDA	2.535,00
TOTAL	996.972,00

CUENTA 1925 - AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS. (Miles de Pesos)

El saldo a Diciembre 31 de 2017 asciende a la suma de \$215.912 y corresponde al valor acumulado de la amortización de los bienes de propiedad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se encuentran entregados en comodato.

CUENTA 1930 – BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO. (Miles de Pesos)

En la vigencia 2007 como resultado del proceso de cobro de la cartera entregada por la liquidada Inravisión, se finalizó con la Dación en Pago parcialmente de la cartera a través de bienes muebles e inmuebles. Los procesos de dación en pago fueron suscritos con Coestrellas en Liquidación, CPT y CPS TV quienes cancelaron con bienes, y su saldo a diciembre 31 de 2016 es \$252.310 representado en: Bienes muebles \$102.400 - Bienes Inmuebles \$74.075, - Acciones en Zebra.com por valor de \$75.833. Los recursos de la enajenación de estos bienes serán entregados al Foncap para abonar al valor de su pasivo pensonal. DESCRIPCION:

CUENTA	BIENES RECIBIDOS	VALOR
1.9.30.01	Muebles	102.400
1.9.30.02	Inmuebles	74.075
1.9.30.03	Acciones	75.835
	TOTAL	252.310

Anexo No. 4

**CUENTA 1935 – PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO.
(Miles de Pesos)**

La actualización por valor intrínseco de las acciones en Zebracom a diciembre 31 de 2017, presentó una provisión en bienes recibidos en dación de pago por valor de \$52.986

CUENTA 1960 - BIENES DE ARTE Y CULTURA. (Miles de Pesos)

Corresponde al Material filatélico y especies postales nacionales e internacionales, estampillas postales y telegráficas, documentos, fotografías, grabados y útiles que contribuyen a la historia de los servicios postales y telegráficos del país. Estos bienes fueron transferidos con acta de entrega de la bóveda en diciembre 2 de 2006 al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la Administración Postal Nacional-Adpostal hoy en liquidación, por valor de \$20.668.868. La custodia de esta memoria filatélica del país como colección única en Colombia, de carácter patrimonial de todas las emisiones de sellos de correo que se producen en el mundo y la integridad de las colecciones filatélicas de Colombia y de la Unión Postal Universal –UPU del Museo Postal del MINTIC; pasaron al Archivo General de la Nación según Convenio interadministrativo de cooperación N 0011 suscrito con MINTIC en mayo 8 de 2009, con el objeto de asegurar y conservar físicamente estos bienes de beneficio público, ya que estaban en grave riesgo por cuanto el Edificio Murillo Toro; lugar donde se ubica, está sometido a un reforzamiento estructural y remodelación y la bóveda se hallaba expuesta a agentes hídricos y material flotante de las demoliciones.

Adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebró el Contrato 7999 de 2017 con la Universidad Externado cuyo objeto fue: “prestar los servicios profesionales de apoyo a la Subdirección de Asuntos Postales para ejecutar la fase del proyecto de Filatelia relacionada con la identificación, clasificación e inventario del material conjunto y complementario a las especies postales, además del avalúo de la colección filatélica del Mintic”, en virtud del cual se obtuvo informe que arrojó el valor del avalúo general en pesos colombianos de la Colección Filatélica del Min-Tic por \$55.357.mlls.

Es de señalar, que el valor histórico inicialmente registrado en los Estados Financieros de la Entidad no se actualiza, ya que mediante concepto radicado CGN No. 20172000047651 del 11/08/2017 emitido por la Contaduría General de la Nación ratifica que los "Bienes de arte y

cultura y los intangibles se reconocen por su costo histórico y no son susceptibles de actualización(...)" esto según la Norma Técnica de Contabilidad Pública relativa a otros activos contenida en el Plan General de Contabilidad Pública vigente. 9.1.1.8 Otros activos. A diciembre **(Anexo No 5)**

Subcuenta 199933 - Valorizaciones. (Miles de Pesos)

Se registra la actualización de Inversiones patrimoniales, comparando su costo con el valor intrínseco de la cuota social de los canales Regionales donde el MIN-TIC tiene participación inferior al 50% y el saldo a Diciembre 31 de 2017 es por valor de \$12.310.917, representado de la siguiente manera:

NIT	DETALLE	SALDO FINAL
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA TELEANTIOQUIA	1.406.237
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO	1.036.819
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO	9.167
890116965	CANAL REG DE TELEVISION TELECARIBE	5.460.756
827000481	TELEISLAS	4.392.926
890807724	TELECAFE LTDA	5.009
	TOTALES:	12.310.917

Durante la vigencia 2017, se Registra la actualización de los terrenos y edificaciones, mediante avalúos registrados en la vigencia 2017 según contrato Interadministrativo del FONDO-TIC No 892 de 2017 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Realizados en los siguientes bienes de propiedad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Edificio Murillo Toro Bogotá, Municipio de Zambrano Bolívar, Montezuma Risaralda, Bucaramanga, y Bocacanoa Cartagena Bolívar.

2 PASIVO

GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR:

CUENTA 2401 – BIENES Y SERVICIOS. (Miles de Pesos)

El saldo en esta cuenta por valor de \$39.073, corresponde a la causación de La factura No 5702 de Central de Inversiones Cisa por concepto de una comisión del 29.85% por la venta del inmueble proveniente de la ley de presupuesto identificado con el código ID 16924.

CUENTA 2425 - ACREEDORES VARIOS. (Miles de Pesos)

A continuación se relacionan las subcuentas:

Subcuenta 242502 – Suscripción de Acciones.

El Saldo corresponde a que en la vigencia 2017 el Ministerio Tic Realiza una capitalización por valor de 3.744.400.00 Según Resolución No 3503 de Diciembre 29 de 2017, los cuales quedan constituidos en cuentas por pagar a Diciembre de 2017.

Subcuenta 242513 –Saldos a favor de beneficiarios.

Está conformado por el saldo a favor de deudores de cartera de vivienda de la extinta INRAVISION, que serán reintegrados y a Diciembre 31 de 2017 presenta un saldo por valor de \$6.023.

Subcuenta 242518 – Aportes a fondos pensionales.

Compuesto por los valores que se deben cancelar a los fondos de pensiones tanto privados como públicos, a Diciembre 31 de 2017 el saldo es \$15.001

Subcuenta 242519 –Aportes en seguridad social en salud.

Está integrado por los valores que se deben cancelar a las entidades prestadoras de servicios de salud EPS privadas a Diciembre 31 de 2017, por valor de \$12.916

Subcuenta 245503- Depósitos Judiciales

NIT	NOMBRE	SALDO
891801244	MUNICIPIO DE RAQUIRA	70.368,98
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	12.732,16
891180176	MUNICIPIO DE GIGANTE	25.642,22
899999431	MUNICIPIO DE QUIPILE	784,47
899999173	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA	35.972,21
	TOTALES:	145.500,04

El saldo en esta cuenta corresponde a los Depósitos judiciales de las diferentes entidades y Municipios por concepto de procesos pensionales Banco Agrario Juzgado 110019196709 Ministerio TIC Administración pensional a 31 de Diciembre se encuentra conciliado con el extracto y presenta un saldo por \$145.500,04

CUENTA 2436 – RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE. (Miles de Pesos)

Su saldo a 31 de Diciembre de 2017 por valor de \$534.869 y corresponde a los descuentos que se aplicaron a los pagos hechos a los funcionarios y proveedores del Ministerio Tic en el mes Diciembre de 2017, valores que son cancelados una vez sean efectuados los respectivos pagos a los contratistas y proveedores y posterior pago a la Dian. Adicionalmente se realizó el registro contable de los valores retenidos a los sujetos de Retención y de los valores pagados a la Dian. Establecido en el Literal c del instructivo contable No 003 de la CGN la cual establece la presentación de impuestos en Enero 2016 y se desglosa así:

SUBCUENTA	RETENCION EN LA FUENTE	VALOR
2.4.36.03	Honorarios	76.460
2.4.36.05	Servicios	119
2.4.36.07	Rendimientos financieros	2.107
2.4.36.15	A empleados artículo 383 et	425.353
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por consignar	23.946
2.4.36.27	Retención de industria y comercio por compras	6.881
	TOTAL	534.869

CUENTA 2453 – RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION. (Miles de Pesos)

Esta cuenta registra como recursos recibidos en Administración de Foncap - Caprecom los bienes remanentes entregados por Inravisión al momento de su liquidación y los cuales tienen como destino final al hacerse líquidos, abonar al pasivo pensional que fue reconocido por Foncap al estar aprobado el Cálculo actuarial de la liquidada Inravisión, por el Ministerio de Hacienda antes de su liquidación. El decremento respecto a la vigencia 2014 corresponde a la baja Mediante la resolución No 1403 del 10 de julio de 2015, se autorizó por parte del MIN-TIC, la baja y enajenación 5.689 bienes por valor de \$3.463mlls que fueron transferidos al MIN-TIC por parte de inravision y que su destinación sería fondear el pasivo pensional de la mencionada entidad, por la venta de estos bienes se recaudó un valor aproximado a los \$4.5mlls. Y El saldo a Diciembre 31 de 2017 por \$2.142.878

GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

CUENTA 2505 – SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Miles de pesos)

El saldo a Diciembre 31 de 2017 por valor de \$4.698.253 conformado por: 1) Consolidación de prestaciones sociales, según los reportes generados a través del sistema de nómina 2) liquidación de prestaciones sociales establecidas en cuentas por pagar vigencia 2017 registradas en el aplicativo KAPTUS de Nomina, se da cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.2.4 del instructivo 003 de 2017.

Subcuenta 250501-Nomina por pagar

El saldo corresponde a la causación de los compensatorios del mes de Diciembre de acuerdo con el la Resolución No 3507 de Diciembre 29 de 2017 y obligación No 30017 por valor de \$31.217

SUBCUENTA	DETALLE	VALOR
2.5.05.01	Nomina por pagar	31.2173,88
2.5.05.04	Vacaciones	2.053.690,72
2.5.05.05	Prima de vacaciones	1.414.143,16
2.5.05.06	Prima de servicios	960.689,32
2.5.05.07	Prima de navidad	62.758,33
2.5.05.12	Bonificaciones	175.754,16
	TOTAL	4.698.253

Anexo No. 6

CUENTA 2710 – PROVISION PARA CONTINGENCIAS. (Miles de Pesos)

El saldo en esta cuenta corresponde a 18 Procesos discriminados de la siguiente manera: los procesos en curso en contra de Inravisión en liquidación, según relación entregada por la liquidación de la entidad. Procesos que serán manejados por RTVC y los valores a cancelar por fallos desfavorables serán asumidos por la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y los fallos que generen saldos favorables, también le corresponderán a este Ministerio. Estas obligaciones se reconocieron en cuentas del balance en razón a que la oficina asesora jurídica consideró de riesgo alto y las de riesgo bajo que es su gran mayoría se trasladaron a Cuentas de Orden; igualmente se ingresaron los procesos en contra de Adpostal en Liquidación según relación entregada por el PAR Adpostal y que son manejados por él mismo; los valores a cancelar por fallos desfavorables serán asumidos por la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y los fallos que generen saldos favorables, también le corresponderán a este Ministerio; por considerar la oficina jurídica que tienen un riesgo bajo de fallo, se registraron en Cuentas de Orden.

INFORMACION DEL PROCESO	CUANTÍA	RIESGO
PROCESO 07_307 FLYCOM COMUNICACIONES S.A E.S.P.	54.090,93	ALTO
PROCESO 07-348 FUNDACION CULTURAL LA PROVINCIA	10.740,00	ALTO
PROVISION DE HERBIN ALFONSO VIVAL EX. 2003 1226	6.125,40	ALTO
PROCESO NO. 11-2006 ACOTV CONTRA INRAVISIÓN	339.000,00	ALTO
PROCESO N 829 OSWALDO DAZA SUAREZ	850.000,00	ALTO
PROCESO No. 1163 - 1998 REDSAT DE COLOMBIA S.A.	840.000,00	ALTO
HERMINZO PEREZ ORTIZEXP. 97-03862	300.000,00	ALTO
PROCESO 1999 -01235 SOCIEDAD RADIO LATINA ESTEREO	9.922.394,00	ALTO
EXP 04-205 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	18.852.810,41	ALTO
EXP.2003 1005 EMPRESA DE TELECOMUN.DE BOGOTA	12.260.979,30	ALTO
PROCESO 2012-110 JOSE DE JESUS LOPEZ CUEVAS	75.104,17	ALTO
2015 - 000906 - LUZ STELLA OROZCO GIRALDO	97.284,00	ALTO
2016 - 00351 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5.516,00	ALTO
2016 - 00293 COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA	703.225,00	ALTO
PROCESO EJECUTIVO LABORAL 2012-00185 OTTO GIL	526.963,63	ALTO
CENTAURUS MENSAJEROS S.,A	193.305,00	ALTO
250002341000 2016 02423 00 - COMCEL S.A.	21.575.805,00	ALTO
EXP. 04_1446 A FAVOR DE EDWAR GEOVANNY TORRES	222.442,50	ALTO
TOTAL	66.835.785,34	

CUENTA 2720 – PROVISION PARA PENSIONES. (Miles de Pesos)

De conformidad con el artículo 6 de Decreto 3056 de 2013, “La actualización de los cálculos actuariales de los pasivos que se causen por bonos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborada por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores”.

La Resolución No. 633 de 2014 de la Contaduría General de la Nación en su artículo 4 numeral 1 expresa que “el cálculo actuarial deberá realizarse por lo menos una vez cada tres años considerando las variables e hipótesis relativas a la población que hacen parte del mismo”.

Con radicado No. 1-20-17-04-09-77 del 1 de Junio de 2017 el PAR-TELECOM entregó al Ministerio de Hacienda en medios magnéticos las estructuras correspondientes al cálculo actuarial con corte 31 de Diciembre de 2016 y se Realizó la actualización financiera del año 2017 el IPC del año anterior más 3 puntos, acorde al modelo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$18.246.968,89

El Ministerio-Tic mediante radicado No 1-2017-105300 entrego, al Ministerio de Hacienda en medios magnéticos las estructuras correspondientes al cálculo actuarial con corte 31 de Diciembre de para la vigencia 2017 de las cuotas partes de las entidades adscritas al sector de las comunicaciones (extintas Focine, Audiovisuales, Invisión, y Adpostal) por valor de: \$74.965.367,26

Subcuenta 272008- Cuotas partes pensionales por amortizar

El Saldo contable de esta cuenta corresponde a valor amortizado en el plazo previsto en las disposiciones legales vigentes dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 5 del Capítulo VIII del manual de procedimientos de la CGN, y es por valor de \$(58.590.611.30)

CUENTA 2905- RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS (Miles de pesos)

Subcuenta 290580 –Recaudos a favor de terceros

El saldo de esta cuenta corresponde a los recaudos de la vigencia 2017 que fueron reclasificados en la vigencia 2018 y se registran en esta cuenta, dando cumplimiento a lo establecido en el Literal d de la Instructivo 003 de 01 de Diciembre de 2017 de la CGN, por valor de \$824.138.51

GRUPO 31 – PATRIMONIO HACIENDA PUBLICA

CUENTA 3105– CAPITAL FISCAL (Miles de pesos)

Se registra el patrimonio público incorporado de vigencias anteriores, las depreciaciones, amortizaciones, la utilidad de la vigencia 2014 y el déficit al año 2015 y 2016, y a Diciembre 31 de 2017 el saldo que asciende a la suma de \$28.915.350

CUENTA 3110– RESULTADO DEL EJERCICIO (Miles de pesos)

Se registra el déficit del ejercicio de la vigencia 2017 por valor de \$12.783.026 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las operaciones más representativas en el Ejercicio 2017 fue el registro en la cuenta en la cuenta contable 480809 Excedentes Financieros: Corresponde al registro de reconocimientos de los Excedentes Financieros de Fondo de Tic distribuidos por el CONPES mediante Documento 3912 de Diciembre 31 de 2016 y asignado a la Nación-Mintic y que para la vigencia 2017.

CUENTA 3115– SUPERAVIT POR VALORIZACION (Miles de pesos)

Subcuenta 311533- Inversiones en empresas industriales y comerciales del estado.

Se registra la actualización de Inversiones patrimoniales, comparando su costo con el valor intrínseco de la cuota social de los canales Regionales donde el MIN-TIC tiene participación y el saldo a Diciembre 31 de 2017 es por valor de \$12.310.917, representado de la siguiente manera:

NIT	DETALLE	SALDO FINAL
890937233	TELEVISION DE ANTIOQUIA TELEANTIOQUIA	1.406.237
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE	1.036.819
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO	9.167
890116965	CANAL REG DE TELEVISION TELECARIBE	5.460.756
827000481	TELEISLAS	4.392.926
890807724	TELECAFE LTDA	5.009
	TOTALES:	12.310.917

Registra también la actualización de los Terrenos por valor de 10.802.096, edificaciones por valor de 35.003.603, mediante avalúos registrados en la vigencia 2014 según contrato Inter Administrativo No 516 de 2014 Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Realizados y bienes en comodato de propiedad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Durante la vigencia 2017, se Registra la actualización de los terrenos y edificaciones, mediante avalúos registrados en la vigencia 2017 según contrato Interadministrativo del FONDO-TIC No 892 de 2017 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Realizados en los siguientes bienes de propiedad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Edificio Murillo Toro Bogotá, Municipio de Zambrano Bolívar, Montezuma Risaralda, Bucaramanga, y Bocacanoa Cartagena Bolívar.

CUENTA 3117– SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL (Miles de pesos)

Corresponde a la actualización de las inversiones patrimoniales por el método de variación patrimonial, que corresponde a la variación en las partidas patrimoniales diferentes al resultado del ejercicio, que a Diciembre 31 de 2017 asciende a \$188.680.725.88 representado en superávit de Teveandina.

CUENTA 3120 – SUPERAVIT POR DONACION – EN ESPECIE

El saldo de \$69.991 representa el valor de la donación de 50 teléfonos celulares donados por la Compañía de Comunicación Celular Comcel en el año 2007 con la finalidad de atender el desastre de la Mojana y cualquier situación de emergencia que se pueda presentar.

CUENTA 3125-PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO (Miles de pesos)

Subcuenta 312527-Obligaciones

El saldo en esta cuenta corresponde a los procesos judiciales, cancelados por el PAR-ADPOSTAL, Con los recursos transferidos por el Ministerio-TIC, Dando cumplimiento a lo establecido en el concepto No 20132000014031 del 10 de mayo de 2013.

TERCERO	SENTENCIAS CANCELADAS 2017
CARLOS ARTURO CHICA USME	11.933,00
YARLEY LETICIA MARTINEZ SANABRIA	3.830,00
MIGUEL JOSE PADILLA NAVARRO	158.972,31
TOTALES	174.735,31

GRUPO 4 – INGRESOS

GRUPO 47 – OPERACIONES INSTITUCIONALES

CUENTA 4705– FONDOS RECIBIDOS (Miles de pesos)

Representa el valor de los recursos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional a 31 de Diciembre de 2017 para Gastos de Funcionamiento, por valor de \$47.125.711

CUENTA 4720 OPERACIONES DE ENLACE (Miles de pesos)

Subcuenta 472081 –Devolución de Ingresos

Consignación de recursos por CISA a través de Fiduprevisora, que fueron transferidos a título gratuito por el FONTIC a CISA y que corresponde a la venta del Inmueble CASETA MESA DE LOS SANTOS, de propiedad de FONTIC realizadas en la cuenta de DTN-MINTIC, los cuales fueron reintegrados a FON-TIC por valor de \$116.365

CUENTA 4722 – OPERACIONES CON/SIN FLUJO DE EFECTIVO (Miles de pesos)

Subcuenta 472203 Cuota de fiscalización y auditaje.

Mediante Resolución No 2717 de Octubre 3 de 2017 el Ministerio-TIC ordena el pago correspondiente a la cuota de fiscalización y auditaje para la vigencia 2017, la cual se reconoce y gira sin situación de fondos a la Contraloría General de la Nación por valor de \$70.880.

GRUPO 48 – OTROS INGRESOS

CUENTA 4805 – FINANCIEROS (Miles de pesos)

Subcuenta 480504- Intereses Deudores

El saldo en la cuenta intereses Deudores, corresponde a los Ingresos efectivamente recaudados por concepto de intereses de cuotas partes pensionales de MIN-TIC a los diferentes departamentos y Municipios del país, de la vigencia 2017 dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 633 de la Contaduría General de la Nación. Y el saldo a 31 de Diciembre de 2017 es de \$948.361.

CUENTA 4807 – OTROS (Miles de pesos)

Se registran los valores de acuerdo a la participación de las inversiones patrimoniales en entidades controladas, canales regionales Tv Andina por valor de \$4.450.306.52 y TeleIslas por valor de \$4.721.109.93 sobre las variaciones en el resultado del ejercicio del trimestre, éstos registros corresponden a la actualización bajo el método de participación patrimonial por la utilidad, el saldo a Diciembre 31 de 2017 asciende a \$9.171.416

Identificación	Descripción	Saldo Final
830005370	CANAL REGIONAL TEVEANDINA	4.450.306,52
827000481	TELEISLAS	4.721.109,93
	TOTALES:	9.171.416,45

CUENTA 4808 – OTROS INGRESOS ORDINARIOS (Miles de pesos)

Subcuenta 480809- Excedentes Financieros.

Corresponde al reconocimiento por valor de \$58.297.000.00, de los Excedentes financieros de Fondo-Tic distribuidos por el CONPES y asignado a la Nación-Mintic en documento No.3912 el Cual se determina de conformidad con lo dispuesto en el art 12 de la Ley 1518 de 2016, cálculo de los excedentes Financieros de los Establecimientos públicos del orden Nacional se adelantó con base en una proyección de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte a los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos, en inversiones) todo lo anterior con fundamento en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2016. Los cuáles serán cancelados en la vigencia 2018.

Subcuenta 480890-Otros ingresos Ordinarios.

El saldo corresponde a los a los ingresos efectivamente recaudados por el MINTIC durante la vigencia 2017 por el cobro del uso de los locales comerciales ubicados en el edificio Murillo Toro así:

IDENTIFICACION	DETALLE	VALOR
79524584	GUSTAVO ADOLFO MONTES	718
51776658	MARIA ANTONIA AREVALO	15.612
19414200	RUBEN DARIO VALBUENA	7.110
860532985	ALMACEN VALHER SAMONZ LTDA	2.401
860059589	AGUILATOURS AGENCIA DE VIAJES	12.205
860039257	FERNANDO PUERTA E HIJOS LTDA	2.140
51788590	JORGE NICOLAS CHAIN	701
	TOTALES:	40.887

Subcuenta 481049 -Indemnizaciones

El saldo en esta cuenta corresponde a los indemnización recibida del Laudo Arbitral por las controversias suscitadas con ocasión de la liquidación de los contratos de concesión para la prestación de servicios de telefonía móvil celular No 002, 003, 004, 005, y 006 de 1994. De la siguiente forma:

Identificación	Descripción	Saldo Anterior
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	1.650.274.283,00
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	3.154.694.283,00
	TOTALES:	4.804.968.566,00

GRUPO 51 – GASTOS DE ADMINISTRACION

CUENTA 5101 – SUELDOS Y SALARIOS (Miles de pesos)

Esta cuenta representa los valores causados por concepto de sueldos y salarios que a Diciembre 31 de 2017 asciende a \$35.786.050, y se detalla de la siguiente manera;

CUENTA	NOMBRE	VALOR
5.1.01.01	Sueldos del personal	19.938.818
5.1.01.03	Horas extras y festivos	235.488.39
5.1.01.05	Gastos de representación	221.503
5.1.01.13	Prima de vacaciones	1.221.333
5.1.01.14	Prima de navidad	1.955.795
5.1.01.17	Vacaciones	1.891.362
5.1.01.19	Bonificaciones	1.449.007
5.1.01.23	Auxilio de transporte	44.465
5.1.01.24	Cesantías	2.357.661
5.1.01.30	Capacitación, bienestar social y estímulos	171.939
5.1.01.50	Bonificación por servicios prestados	8.264
5.1.01.52	Prima de servicios	1.495.095
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	69.642
5.1.01.64	Otras primas	4.725.672
	TOTAL	35.786.051

CUENTA 5102 – CONTRIBUCIONES IMPUTADAS (Miles de pesos)

Subcuenta 510207-Cuotas partes pensionales

El saldo en esta cuenta corresponde a lo efectivamente pagado presupuestalmente a los distintos departamentos, municipios y entidades del país, por el MIN-TIC por concepto de Cuotas partes Pensionales dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 633 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, y el saldo a 31 de Diciembre de 2017 es por valor de \$685.550

Subcuenta 510211-Amortización Cálculo actuarial de las cuotas partes pensionales

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 presenta un saldo por valor de \$32.160.419 corresponde a la Amortización cálculo actuarial de cuotas partes del PAR TELECOM y sus TELEASOCIADAS, teniendo en cuenta la actualización financiera al año 2017, y se Registra la amortización dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.3.1 Reconocimiento de pasivos pensionales del instructivo 002 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, El Saldo contable de esta cuenta corresponde a valor amortizado en el plazo previsto en las disposiciones legales vigentes y lo establecido en el Numeral 5 del Capítulo VIII del manual de procedimientos de la CGN,

CUENTA 5103 – CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (Miles de pesos)

El saldo a Diciembre 31 de 2017 asciende a \$5.942.836, registra los pagos, administradoras de riesgos profesionales y a entidades administradoras de seguridad social.

SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	1.032.534
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.989.791
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos profesionales	114.749
5.1.03.06	Entidades administradoras del régimen de prima media	1.282.947
5.1.03.07	Entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.522.813
	TOTAL	5.942.836

CUENTA 5104 – APORTES SOBRE LA NOMINA (Miles de pesos)

El saldo por valor de \$1.291.275 a Diciembre 31 de 20167 corresponde a pagos por aportes al ICBF, SENA, aportes a escuelas industriales y ESAP Distribuidos así:

CUENTA	APORTES SOBRE LA NOMINA	VALOR
5.1.04.01	Aportes al icbf	774.393
5.1.04.02	Aportes al Sena	129.283
5.1.04.03	Aportes esap	129.283
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	258.314
	TOTAL	1.291.275

CUENTA 5111– GASTOS GENERALES (Miles de pesos)

Subcuenta 51111- Comisiones Honorarios y servicios

El saldo a Diciembre 31 de 2017 es \$780.032, representado en su mayoría por el pago de los honorarios al Tribunal de arbitramento Valora Consultoría SAS de la Nación por concepto de gastos de honorarios de los árbitros. Por las controversias presentadas con la empresa COMCEL S.A en los contratos de concesión de telefonía Celular. Y otro valor representativo es la Prestación de servicios profesionales a la empresa Coral Delgado y Asociados LTDA.

IDENTIFICACION	NOMBRE	VALOR
900070180	CORAL DELGADO & ASOCIADOS LTDA	436.244
900032933	VALORA CONSULTORIA S.A.S	124.333
79859966	JOHN FREDY RODRIGUEZ	67.226
52712667	NIDIA YANETH BUITRAGO AREVALO	49.924

CUENTA 5120 – IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS

Mediante Resolución No 2717 de Octubre 3 de 2017 el Ministerio-TIC ordena el pago correspondiente a la cuota de fiscalización y auditaje para la vigencia 2017, la cual se reconoce y gira sin situación de fondos a la Contraloría General de la Nación por valor de \$70.880.

GRUPO 53 – PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.

CUENTA 5302 – PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES (Miles de pesos)

Se constituyó la provisión conforme al procedimiento contable y obedece al valor estimado de perdida de las inversiones patrimoniales en entidades controladas por el método de actualización por valor intrínseco y por las variaciones en el método de participación patrimonial de partidas diferentes al resultado del ejercicio, que se realiza trimestralmente; en la cual en el resultado de la comparación, el valor de la inversión es superior al valor intrínseco y/o la variación negativa supera el saldo del superávit por el método de participación patrimonial, absorbiendo la variación negativa la valorización y el superávit, por lo que se constituyó la provisión hasta que se presente valorizaciones y Superávit; Tv Andina por valor de \$3.188.454

CUENTA 5314 – PROVISION PARA CONTINGENCIAS (Miles de pesos)

El saldo de la cuenta corresponde al registro de los procesos que por presentar fallo en firme desfavorable para el Ministerio de las Tic o por su alto análisis del riesgo de pérdida son provisionados y su valor asciende a Diciembre 31 de 2017 a \$30.243.214 y a continuación se relacionan los más representativos de la vigencia 2016 así:

PROCESO	INFORMACION	VALOR	RIESGO
2423	250002341000 2016 02423 00 - CELULAR COMCEL S.A	2.157.580	ALTO

GRUPO 54 – TRANSFERENCIAS

CUENTA 5423 – OTRAS TRANSFERENCIAS

El saldo a Diciembre 31 de 2017 está representado por los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario por valor de \$2.452.188 Autorizados mediante Resolución No 001 de enero 2 de 2017, lo anterior por que el Par-Adpostal no dispone de recursos suficientes para atender sus compromisos en la vigencia 2017

GRUPO 57 – OPERACIONES INSTITUCIONALES

CUENTA 5705 – OPERACIÓN DE ENLACE

El saldo de la cuenta a Diciembre 31 de 2017 por valor de \$29.582 corresponde a recursos entregados por la D.T.N para el pago de los gastos de funcionamiento y de los reintegros a la D.T.N.

CUENTA 5720 - OPERACIONES DE ENLACE

Subcuenta 572080 Recaudos

El saldo a Diciembre 31 de 2017 corresponde a los recursos recaudos y efectuados por el MINISTERIO DE HACIENDA por concepto de cuotas partes pensionales dentro de los cuales el más representativo es indemnización recibida del Laudo Arbitral por las controversias suscitadas con ocasión de la liquidación de los contratos de concesión para la prestación de servicios de telefonía móvil celular No 002, 003, 004, 005, y 006 de 1994. De la siguiente forma:

Identificación	Descripción	Saldo Anterior
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	1.650.274.283,00
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	3.154.694.283,00
	TOTALES:	4.804.968.566,00

**CUENTA 5806 – PERDIDA POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL
(Miles de Pesos)**

Se presenta por la disminución en las variaciones originadas en resultados del ejercicio durante el año y el impacto que han generado las normas internacionales establecidas en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, por las diferencias en la comparación de los trimestres en El resultado del ejercicio presentadas durante el año 2017; en TV ANDINA y TELEISLAS por \$4.721.040

NIT	NOMBRE	VALOR
830005370	CANAL DE TELEVISIONTEVEANDINA	692.137
827000481	TELEISLAS	4.028.903
	TOTALES:	4.721.040

Subcuenta 581588 – Gastos de Administración

El saldo en esta cuenta corresponde a los reintegros por gastos de funcionamiento de vigencias anteriores por diferentes conceptos y el saldo a 31 de diciembre de 2017 es de \$103.136.

GRUPO 81 – DERECHOS CONTINGENTES

CUENTA 8120- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS (Miles de pesos)

Se registran los procesos en curso interpuestos por Inravisión contra entidades en liquidación por conceptos de cartera; se destacan la empresa Unitv por valor de \$449.345, el señor Francisco Javier Jarava por valor de \$11.499 y la empresa Teveandina por valor de \$3.935. Adicionalmente los procesos por levantamiento del fuero sindical por valor de \$3.000 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proceso de Audiovisuales contra la Comisión Nacional de Televisión por valor de \$82.000.

Se registró el valor de las demandas por el uso de los locales comerciales del edificio Murillo Toro de los locales 2 al 10 por valor de \$1.799.070

La titularidad del Edificio Murillo Toro fue transferida al Ministerio TIC, en virtud del proceso de liquidación de Adpostal, que incluía 8 locales en arrendamiento. Frente a este tema, conjuntamente el Grupo de Administración de Bienes y la Oficina Asesora Jurídica adelantaron acciones tendientes a la restitución de los locales como al saneamiento financiero, es así que se radicaron las demandas tal como se relaciona a continuación:

LOCAL	JUZGADO	DETALLE	VALOR
Local 2	Juzgado 58	FERNANDO PUERTA LONDOÑO	250.906,72
Local 3	Juzgado 32	ALBERTO GARCÍA TEJADA	242.012,72
Local 4	Juzgado 33	GUILLERMO ELIAS MONTES SALAZAR	344.500,00
Local 5	Juzgado 36	JORGE NICOLÁS CHAHIN IGHA	344.500,00
Local 7	Juzgado 36	LEONARDO CORTES DIAZ	151.709,82
Local 8	Juzgado 63	ANA BELEN SANCHEZ SANCHEZ	242.032,92
Local 9	Juzgado 59	RUBEN DARIO VALBUENA VALBUENA	208.429,72
Local 10	Juzgado 58	La COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE	14.978,51
	Juzgado primero civil	PROCESO DE RESTITUCION LOTE MANGA DEL ALTO	110.657.
		TOTAL	1.909.727

Anexo No.7

GRUPO 83 – DEUDORAS DE CONTROL

Subcuenta 890902 – Cuotas partes pensionales por cobrar

CUOTAS PARTES PENSIONALES – CAPRECOM

Las cuotas partes pensionales de CAPRECOM se reconocieron y revelaron en las cuentas de orden de los Estados Financieros del Mintic, en razón a la información financiera recibida por CAPRECOM, en Oficio Radicado No. 201556420000661 de abril 15 de 2015, donde relacionan: Estados Financieros de los años 2013 y 2014, certificación del Jefe de División de Contabilidad de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales por valor de **\$30.020.000 miles**, desagregada para cada una de las entidades del Sector adscritas y liquidadas INRAVISIÓN, ADPOSTAL, AUDIOVISUALES, FOCINE Y MINTIC y las notas a los Estados Financieros del año 2014.

Frente al valor de **\$30.020.000 miles**, la Coordinación de Administración de Personal ha adelantado la gestión de requerir periódicamente a CAPRECOM hoy en Liquidación, los soportes financieros y contables de los valores certificados como saldos a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

OFICIO RADICADO	FECHA
911871	07-abr-16
918474	27-abr-16
938895	07-jul-16
947180	04-ago-16
957027	06-sep-16
973780	26-oct-16

Es así que a la fecha, de la información que ha podido recaudar la Coordinación de Administración de Personal, se logró determinar que de la cifra inicialmente certificada por Caprecom, la suma de **\$12.781.420 miles** corresponden a cuotas partes pensionales de Entidades del Orden Nacional, razón por la que de conformidad con la Ley 1753 de 2015, deben suprimirse y no realizar gestión de cobro.

Así mismo, en la gestión adelantada por la Subdirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica, dentro del proceso liquidatorio de Caprecom, mediante Resolución AL-07454 del 08 de agosto de 2016, se excluyeron de la masa liquidatoria, a favor del MINTIC **\$5.936.984 miles** por concepto de cuotas partes pensionales correspondientes a valores que fueron recaudados por CAPRECOM en su gestión como Administradora de Pensiones y que se reconocen al Ministerio, como parte del traslado de la función de administración de las cuotas partes pensionales de las entidades ADPOSTAL, INRAVISION, AUDIVISUALES, FOCINE y MINCOM hoy MINTIC.

NOMBRE	VALOR
FOCINE	54
AUDIOVISUALES	59.553
INRAVISION	3.891.136
ADPOSTAL	4.692.198
MIN-COM	2.658.980
TOTAL	11.301.923

CUENTA 8315 – ACTIVOS RETIRADOS (Miles de pesos)

Se compone del saldo Diciembre 31 de 2017 de los bienes declarados por la entidad como inservibles es de \$3.148

GRUPO 91 – RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

CUENTA 9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS (Miles de pesos)

El saldo a Diciembre 31 de 2017 es \$9.414.703.834, corresponde a procesos administrativos y laborales que por riesgo bajo de fallo en contra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en contra de Inravisión, de Adpostal en Liquidación según relación entregada por la liquidación de la entidad. Los procesos de Inravisión serán manejados por RTVC y los de Adpostal por el Par Adpostal, los valores a cancelar por fallos desfavorables serán asumidos por la Nación – Ministerio-TIC, y los fallos que generen saldos favorables, también le corresponderán a este Ministerio

CUENTA 9149- LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES (Miles de Pesos)

Subcuenta 914902-Entidades responsables del pasivo pensional

El saldo de esta cuenta por valor de \$3.905.343.111, corresponde al registro del cálculo actuarial de los bonos pensionales del MIN-TIC y las entidades adscritas y liquidadas AUDIOVISUALES, INRAVISION, FOCINE, ADPOSTAL, que no fueron trasladados a la UGPP y que fue radicado En el Ministerio de Hacienda con No1-2017-105300 del 18 de enero de 2017. Por valor de \$3.191.411.530

TELECOM y sus TELEASOCIADAS Se realizó la actualización por al año 2017 tomando como base el IPC del 2016. (5.75%) del cálculo actuarial de bonos pensionales Radicado en el MINISTERIO DE HACIENDA No 1-2017-040977 de la siguiente manera:

PAR-TELECOM \$686.234.987.
TELEASOCIADAS \$27.696.593

9310-CALCULO ACTUARIAL REVELADO POR LA UGPP

Registro Provisional del cálculo Actuarial con metodología de MHCP de las Entidades recibidas por la UGPP y Correspondiente a Adpostal, Audiovisuales, Focine, Inravisión y MIN-TIC Respectivamente en cumplimiento del decreto 3056 de 2013, donde la función pensional de revelar y reconocer el pasivo pensional de las entidades Adscritas al MIN-TIC es Responsabilidad de la UGPP.

NOMBRE	VALOR
FOCINE	1.716,00
AUDIOVISUALES	3.843,00
INRAVISION	624.624,00
ADPOSTAL	1.025.735,00
MIN-COM	139.339,00
TOTAL	1.795.257,00

Anexo No. 1

Subcuenta 120201- Acciones Ordinarias.

HOTEL PORTÓN BOGOTÁ

- **Se espera o no negociar la participación de la Inversión:** A pesar de que se han adelantado gestiones con miras a la negociación de la participación accionaria, a la fecha no ha sido posible ya que los costos de dicho trámite superan el valor de las acciones por tanto, a corto plazo no se espera negociar la participación de la Inversión. Así mismo se elevó solicitud a Central de Inversiones para que se defina el procedimiento de enajenación de participaciones accionarias establecido en el Decreto 1778 del 10 de noviembre de 2016.
- **Se tiene o no el control sobre la entidad:** No se tiene control sobre la entidad, la participación es del 2.62%
- **Se tiene o no influencia significativa en las decisiones de política financiera y de operación, sin que se tenga el control:** No se tiene influencia en decisiones de política financiera y de operación, sin embargo el MINTIC asiste a la asamblea general de accionistas según lo dispuesto en la ley 222 de 1995, reformado por la ley 603 de 2000.
- **Se espera conservar hasta el vencimiento la participación en estas entidades:** Teniendo en cuenta que se trata de participaciones destinadas a financiar pasivo pensional, se está gestionando opciones para su enajenación conforme a lo establecido en el Decreto 1778 del 10 de noviembre de 2016.
- **El Ministerio es miembro de la Junta directiva en cada uno de ellas?** No.

Anexo No. 2

Subcuenta 147008 – Cuotas partes pensionales

Adjunto en dos archivos se relaciona la Cartera clasificada por edades y estado (persuasivo y coactivo), indicando deudor, monto y antigüedad, tanto del Ministerio-TIC como del Par Telecom.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia 2017 emitió 126 Resoluciones de liquidaciones oficiales a entidades territoriales, con el objetivo de gestionar el cobro de cuotas partes pensionales correspondientes a los pensionados de ADPOSTAL, INRAVISIÓN, AUDIOVISUALES, FOCINE Y MINTIC, mientras que en el año 2016 fueron emitidas 146 Resoluciones de liquidaciones oficiales.

Frente las 126 Resoluciones de liquidaciones oficiales emitidas en el 2017, 17 entidades territoriales interpusieron recursos de reposición a la liquidación oficial, las cuales fueron resueltas en términos.

En cuanto a las 146 liquidaciones oficiales emitidas en el 2016 y debidamente ejecutoriadas se realizó el análisis y verificación de los pagos realizados por las entidades territoriales y se determinó que 97 entidades territoriales, no pagaron las liquidaciones oficiales emitidas en el año 2016, por un valor total de \$ 966,368.00, cartera que tiene más de 180 días de mora. Por lo anterior, se procedió a recopilar la documentación de los pensionados pertenecientes a las 97 entidades territoriales, se les constituyó el título ejecutivo complejo conforme con el manual de Gestión de cuotas partes pensionales, y fueron enviados a la Coordinación de Cobro Coactivo.

Se evidenció que, al normalizar los pensionados de 27 entidades, no fue posible, debido a que no tienen la totalidad de la documentación que se requiere como requisito para iniciar el proceso de cobro coactivo, es decir, que se dificulta la constitución del título ejecutivo complejo. Actualmente estamos trabajando con la UGPP en la verificación y búsqueda de la documentación, dado que se tratan de expedientes administrativos que reposan en dicha entidad.

Teniendo en cuenta que al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le fue asignada la competencia de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales por Telecom, Telenariño y Teletolima y a su vez esta actividad le fue asignada al PAR Telecom mediante Otrosí No.13 al Contrato de Fiducia Mercantil, se realizó el cobro mensual a 283 entidades por valor de \$ 30,194,819.00 y se adelantó la gestión para determinar las Entidades a las cuales se debe realizar las liquidaciones oficiales de la obligación. Se han efectuado mesas de trabajo con la Entidades que representan el monto más elevado para citar algunas como: Gobernación de Cundinamarca, Municipio de Guaduas, Departamento de Boyacá

entre otros. En consecuencia, en la vigencia 2018 se emitirán las correspondientes resoluciones.

Respecto de esta cartera no existe ningún deterioro ni ha existido transferencia alguna a un tercero.

De conformidad con los decretos 3056 y 2843 de 2013 y 823 de 2014, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asumió la competencia, en la gestión y administración de las cuotas partes pensionales de las entidades del Sector Comunicaciones FOCINE, AUDIOVISUALES, ADPOSTAL, INRAVISION y MINTIC.

En cumplimiento a estos mandatos legales, El Ministerio genera cuentas de cobro mensuales, en las cuales se especifican los datos del pensionado, entidad externa (Municipio, Departamento, Caja y/o Fondo), entidad del sector comunicaciones, periodo cobrado, valor de capital, valor de los intereses (si aplica).

Durante la vigencia 2017 se efectuaron cobros por **\$1.928.500**, conforme a la siguiente relación:

PERIODO	N. CTAS COBRO	VALOR
Enero	197	\$ 151,433.00
Febrero	198	\$ 144,853.00
Marzo	197	\$ 150,557.00
Abril	200	\$ 157,222.00
Mayo	197	\$ 238,527.00
Junio	198	\$ 147,243.00
Julio	196	\$ 144,142.00
Agosto	195	\$ 136,632.00
Septiembre	195	\$ 143,685.00
Octubre	196	\$ 143,779.00
Noviembre	193	\$ 229,087.00
Diciembre	193	\$ 141,340.00
TOTAL COBRADO 2017	2.355	\$ 1,928,500.00

En la gestión de cobro realizada durante el año 2017, se recaudó un total de **\$1,064,158.00**, valores que fueron debidamente identificados y enviados a la coordinación de presupuesto, según los reportes mensuales de la Dirección del Tesoro Nacional.

En cuanto a las cuotas partes pensionales correspondientes a Telecom, Telenariño y Teletolima durante la vigencia del año 2017 se efectuó recaudo por \$ 3,203,695.00

Respecto de la Información sobre la cartera incobrable depurada en la vigencia de 2016, bajas en las cuentas de los estados financieros, Tanto el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como el PAR TELECOM, no ha dado de baja las cuentas de difícil cobro en los estados financieros.

En cuanto a la normatividad vigente respecto a estas cuentas por cobrar, haciendo énfasis en aquellas que dan el derecho de cobro a la entidad, en el ejercicio de la función de cuotas partes pensionales se generan dos procesos: CUOTAS POR COBRAR y CUOTAS POR PAGAR y que responden a la competencia asignada, conforme los siguientes antecedentes normativos:

DECRETO	ENTIDAD	FECHA INICIO DE LA FUNCIÓN DE CUOTAS PARTES A MINTIC
2843 del 06- Dic- 2013	AUDIOVISUALES	31-ago-13
3056 de 27- Dic- 2013	FOCINE	01-jun-13
3056 de 27-Dic-2013	MINTIC	30-mar-14
823 de 28- Abr- 2014	ADPOSTAL	31-oct-13
823 de 28- Abr- 2014	INRAVISION	31-oct-13

Entendiendo que a la fecha en que el MINTIC asumió la competencia, debió iniciarse el proceso de traslado y recepción de la información, documentación, expedientes y archivos de CAPRECOM, este proceso solo se inició en 2015.

Mediante el Decreto 2090 del 23 de octubre de 2015, en su artículo 4 se estableció:
“Artículo 4. Cuotas Partes Pensionales. *La administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, reconocidas con anterioridad a la fecha de traslado de la función pensional de cada una de las Teleasociadas de que trata este decreto y de TELECOM, estará a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o a quien éste designe para tal fin”.*

En cuanto al Valor en libros y condiciones, estas se manejan conforme el Manual general de cartera de la entidad; se tiene 90 días después de haber emitido la cuenta de cobro para generar las liquidaciones oficiales, acto administrativo por el cual se inicia el proceso de

constitución de título complejo para el Cobro Coactivo, cuando la entidad externa no ha pagado las cuentas de cobro.

Respecto a la gestión realizada frente a las cuotas partes por pagar, se informa que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante el 2017 se generaron 88 Resoluciones de pago, por las cuales se reconoce un gasto por concepto de cuotas partes pensionales, por un total de \$ 712,554.00.

Se relacionan las entidades cuya información se encuentra normalizada y a las que el Ministerio viene realizando pagos periódicamente:

ENTIDAD	ULTIMO PERIODO PAGO
Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	01 al 31 de Octubre de 2017
Gobernación del Tolima	01 al 31 de Octubre de 2017
E.P.M	01 al 30 de Noviembre de 2017
Gobernación de Cundinamarca	01 Diciembre 2016 a 28 Febrero de 2017
Pensiones de Antioquia	01 al 30 de Noviembre de 2017
FONCEP	01 Marzo 2017 a 30 Noviembre de 2017
Norte de Santander	01 Abril a 30 Junio de 2017
Municipio de Ibagué	01 Septiembre a 31 Octubre de 2017
Municipio de Barrancabermeja	01 Julio a 30 Septiembre de 2017
Municipio de Espinal	01 al 31 de Octubre de 2017
Electrolima	01 Julio a 30 Septiembre de 2017
Inficaldas	01 Julio a 30 Noviembre 2017
Caquetá	01 Julio a 30 Septiembre de 2017
Putumayo	01 Enero a 30 Junio de 2017
CAR	01 Enero a 30 Junio de 2017
Boyacá	01 al 30 de Septiembre de 2017
Casanare	01 Abril 2014 a 13 Enero 2016

A 31 de diciembre de 2017 El Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones no presenta obligaciones pendientes de pago, dado que una vez se reciben las cuentas de cobro, se realiza el trámite de pago.

Anexo No. 3

GRUPO 16- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

- **Vida útil y métodos utilizados para la determinación de la depreciación o amortización y/o si presentaron cambios en la estimación de la vida útil de los activos.**

El cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se ha realizado con base en las normas técnicas correspondientes contenidas en el Numeral 10 del Capítulo III Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 356 de 2007. El método de depreciación empleado es el de línea recta, que aplica el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con los siguientes años de vida útil:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

- **Valor en libros, depreciación acumulada del período.**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - MINTIC		
CON CORTE A: DICIEMBRE 31 DE 2017 - Expresado en miles de pesos.		
CUENTA	DETALLE	V/LIBROS
160501	Urbanos	\$ 622.885
160502	Rurales	\$ 1.079.227
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 7.123
163504	Equipos de comunicación y computación	\$ 4.582
163701	Terrenos	\$ 1.498
164001	Edificios y casas	\$ 2.255.386
166501	Muebles y enseres	\$ 16.641
167001	Equipo de comunicación	\$ 141.764
167004	Satélites y antenas	\$ 128.954

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - MINTIC		
DEPRECIACION		
CON CORTE A: DICIEMBRE 31 DE 2017 - Expresado en miles de pesos		
CUENTA	DETALLE	V/DEPREC ACUMULADA
168501	Edificaciones	\$ 1.029.767
168502	Oficinas	\$ 1.748
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 7.123
168507	Equipos de comunicación y computación	\$ 279.887

- **Monto de las adquisiciones, adiciones, retiros.**

Durante el periodo contable de 2017, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reintegró el siguiente bien inmueble; de igual manera, se señala que no hubo adiciones ni retiros durante la vigencia 2017.

BIENES MINTIC 2017 - Expresado en miles de pesos.			
ITEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No.	NIT	VALOR
1	TERRENO AZALEA - EL MIRRADOR - BUGA - VALLE	899999061	\$ 7.312.
TOTAL			\$ 7.312.

- **Monto y relación de los bienes dados de baja por deterioro de los mismos, o los que se transfirieron a título gratuito a CISA, con el número de Resolución y valor.**

Durante el periodo contable de 2017, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no realizó bajas por deterioro ni se realizaron transferencias a título gratuito a CISA.

- **Justificación de la existencia de bienes no explotados.**

A 31 de diciembre de 2017 el MINTIC cuenta con bienes muebles que por sus características o circunstancias especiales no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal, dando cumplimiento a lo descrito en el Capítulo II – Descripciones y Dinámicas del Manual de procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 356 de 2007 y se encuentran en proceso para su baja y destinación final.

MINTIC			
Expresado en miles de pesos			
CANT DE ELEMENTOS	VALOR	C/ DEPREC	V/ LIBROS
*1	\$ 1.498		\$ 1.498

- **Metodologías aplicadas para la actualización de los bienes, avalúos: fecha, valor, ubicación y destinación si se encuentra al servicio de la entidad o está en comodato.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el año 2017 realizó los siguientes avalúos:

MINTIC			
Expresado en miles de pesos.			
FECHA	DETALLE	VALOR AVALÚO	DESTINACIÓN
Dic 2017	LOTE DE TERRENO (3) - ANTIGUA ESTACION REPETIDORA DE ZAMBRANO BOLÍVAR.	\$ 289.681.810	No se encuentra al servicio de la entidad. – En trámite de saneamiento para dar destinación final.
Dic 2017	INMUEBLE (LOTE) BOCACANO (CARTAGENA -BOLIVAR)	\$ 180.000.000	No se encuentra al servicio de la entidad. En trámite de saneamiento para dar destinación final.
Dic 2017	EDIFICIO MURILLO TORO	\$ 50.101.161.600	Se encuentra al servicio de la Entidad
Dic 2017	MONTEZUMA - ESTACION PRIMARIA - PUEBLO RICO - RISARALDA	\$ 528.129.300	Comodato 011 de 2016
Dic 2017	TERRENO COMUNEROS B/MANGA (SANTANDER)	\$ 1.696.801.450	No se encuentra al servicio de la entidad. En trámite de saneamiento para dar destinación final.

- **Información sobre los bienes entregados a terceros – comodatos y los recibidos de terceros con la descripción de: entidad a la que se entregó o recibió, monto, descripción, cantidad, No. del contrato y valor.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el año 2017 cuenta con los siguientes comodatos registrados:

COMODATOS MINTIC				
Expresado en miles de pesos				
ITEM	COMODATO	V/COSTO	V/DEPREC	V/LIBROS
1	GOBERNACIÓN DE SUCRE, 010 de Septiembre 20 de 2007.	\$ 964.325	\$ 964.325	\$ -
2	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, 006 de Julio 27 de 2007	\$ 1.474	\$ 1.474	\$ -
3	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, 008 de Julio 27 de 2007	\$ 397	\$ 7,756	\$204
4	ALMACÉN GENERAL MINISTERIO – COMODATO PRESIDENCIA, 061 de 2013	\$ 4.582	\$ 1,774	\$ 3.459
5	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES No. 110-129-0-2016 0957 BOGOTÁ DPTO. ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL MINTIC - DADEP	\$ 14.594	\$ 0	\$ 14.594
6	COMODATO 011 DE 2016 - RTVC	\$2.098.071	\$0	\$2.098.071
TOTAL		\$ 24.110.071	\$ 3.958	\$24.110.071

- **Legalización de Bienes a través de convenios, informar sobre No. de convenio, fecha, contratista y valor.**

A 31 de diciembre de 2017 el MINTIC no realizó legalización de bienes a través de convenios.

Anexo No. 4

Subcuenta 193003 – Acciones

ZEBRACOM INTERNACIONAL SAS

- **Se espera o no negociar la participación de la Inversión:** A pesar de que se han adelantado gestiones con miras a la negociación de la participación accionaria, a la fecha no ha sido posible ya que los costos de dicho trámite superan el valor de las acciones por tanto, a corto plazo no se espera negociar la participación de la Inversión. Así mismo se elevó solicitud a la Oficina Asesora Jurídica para que se informe el procedimiento a seguir para su enajenación.
- **Se tiene o no el control sobre la entidad:** No se tiene control sobre la entidad, la participación es del 16.13%.
- **Se tiene o no influencia significativa en las decisiones de política financiera y de operación, sin que se tenga el control:** No se tiene influencia en decisiones de política financiera y de operación, sin embargo el MINTIC asiste a la asamblea general de accionistas según lo dispuesto en la ley 222 de 1995, reformado por la ley 603 de 2000.
- **Se espera conservar hasta el vencimiento la participación en estas entidades:** Teniendo en cuenta que se trata de participaciones destinadas a financiar pasivo pensional, se está gestionando opciones para su enajenación conforme a lo establecido en el Decreto 1778 del 10 de noviembre de 2016.

El Ministerio no es miembro de la Junta directiva en cada uno de ellas

Anexo No. 5

CUENTA 1960- BIENES DE ARTE Y CULTURA

- **Bienes de arte y cultura, relacionar el bien, indicando el tipo, característica o naturaleza; situación (en servicio, concesionada o en administración) ubicación y estado.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con una colección filatélica y especies postales nacionales e internacionales, el cual se encuentra ubicado en una bóveda en las instalaciones del Edificio Murillo Toro y actualmente está registrado en el Sistema Contable Seven de la siguiente manera:

ITEM	PLACA MINTIC	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO	VALOR DEPRECIACIÓN	VR EN LIBROS
1	01-59968	Material Filatélico	\$20.668.868	\$ 0	\$ 20.668.868

Cifras expresadas en miles de pesos.

Adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebró el Contrato 7999 de 2017 con la Universidad Externado cuyo objeto fue: *"prestar los servicios profesionales de apoyo a la Subdirección de Asuntos Postales para ejecutar la fase del proyecto de Filatelia relacionada con la identificación, clasificación e inventario del material conjunto y complementario a las especies postales, además del avalúo de la colección filatélica del Mintic"*, en virtud del cual se obtuvo informe que arrojó el valor del avalúo general en pesos colombianos de la Colección Filatélica del Mintic por \$55.357.765.520,00.

Es de señalar, que el valor histórico inicialmente registrado en los Estados Financieros de la Entidad no se actualiza, ya que mediante concepto radicado CGN No. 20172000047651 del 11/08/2017 emitido por la Contaduría General de la Nación ratifica que *los "Bienes de arte y cultura y los intangibles se reconocen por su costo histórico y no son susceptibles de actualización(...)"* esto según la Norma Técnica de Contabilidad Pública relativa a otros activos contenida en el Plan General de Contabilidad Pública vigente. 9.1.1.8 Otros activos.

- **Relación y método utilizado para la estimación de amortización y vida útil (finitas o indefinidas), de los intangibles y cuáles han sido desarrollado, formado o adquiridos en la vigencia.**

A 31 de diciembre de 2017 el MINTIC no adquirió bienes intangibles.

- **Informar si hubo ventas de los bienes inmuebles realizados por CISA.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con corte a 31 de diciembre de 2017 no realizó transferencia de bienes inmuebles a título gratuito a CISA.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1420 de 2011, Ley 1450 y Decreto reglamentario 4054 de 2011, a 31 de diciembre de 2017 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no realizó retiro de bienes.

- **Informar las actividades realizadas de depuración para la convergencia a NICSP.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con corte a 31 de diciembre de 2017 realizó las siguientes acciones de depuración:

Se realizó depuración de 315 bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

MINTIC 2017					
CANT.	DETALLE	V/COSTO	V/DEPRE	V/LIBROS	ESTADO
315	BIENES DE MENOR CUANTÍA.	\$ 173.403	\$173.403	\$ 0	A

Anexo No 6

CUENTA 2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

- **Método utilizado para calcular técnicamente el valor de las provisiones de nómina durante la vigencia.**

Durante la vigencia 2017 se utilizó el método de provisión de las prestaciones sociales correspondientes a: Prima de Servicios, Prima de Navidad, Vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por servicios las cuales se provisionan mensualmente con el fin de causar la doceava con base en los devengos.

Las cesantías se causan con respecto a lo devengado mensual y se consigna en el Fondo Nacional de Ahorro el valor correspondiente a la provisión mensualmente.

- **Justificación y Efecto de las partidas conciliatorias de Seguridad Social en Salud y Pensión cuando se presenten diferencias.**

La conciliación elaborada por el área de contabilidad con el apoyo de Grupo de Gestión de Talento Humano, quedando los valores de los funcionarios de planta que salen a vacaciones para la siguiente vigencia.

De igual manera durante la vigencia 2017 se presentaron cambios relevantes a nivel normativo como fueron;

La Ley 1819 de 2016 introdujo cambios sustanciales al régimen de impuesto de renta para personas naturales.

La Resolución 2388 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, unifican por medio de la Resolución, las reglas para la liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

El Decreto 1765 de 2017, el cual entró en vigencia a partir del 30 de octubre de 2017, modificó el Decreto 923 de 2017, en lo referente a los plazos para la utilización obligatoria de la planilla electrónica.

Ley 1822 del 4 de enero de 2017; Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo. Se amplía la licencia de maternidad.

- **Justificación en caso de existir cuentas por pagar de Seguridad Social.**

A diciembre 31 de 2017, no existen cuentas por pagar.

- **Cambio en algún procedimiento bien sea de liquidación de nómina, en Seguridad Social u otro.**

Con los cambios que se dieron a final 2016, el Ministerio expidió el decreto 1990 de 2016 el cual establece diversos cambios que impactan la forma de generar y pagar la Seguridad Social y parafiscales y cuya aplicación dio inicio a partir de marzo de 2017, para lo cual los operadores y las casas de software de nómina, no estaban preparados para estos cambios tan importantes; por tal razón la seguridad social durante año 2017 tuvo grandes cambios normativos.

- **Informe consolidado de prestaciones sociales de todo el año.**

Las Obligaciones laborales se pagaron con recursos del presupuesto de la nación, recursos que son manejados por la Dirección del Tesoro Nacional, a su vez se cumplió con las obligaciones patronales en los pagos de seguridad social (EPS, Fondo de pensiones, ARL, Parafiscales); según la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Durante el año 2017 el Ministerio realizó pagos de Seguridad social por valor de \$9.347.412.344,* dentro del cual se encuentra el valor de \$36.949.700 correspondiente a Parafiscales producto de 3 sentencias.

De igual forma la entidad cumple con el pago de prestaciones sociales de los funcionarios según lo dispuesto en la norma laboral para el sector público.

Anexo No. 7

CUENTA 8120- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS (Miles de pesos)

- Información sobre los bienes destinados para el uso de la entidad y a la vez para obtener ingresos por arrendamientos – locales Ed. Murillo Toro.

En virtud del proceso de liquidación de Adpostal, el edificio Murillo Toro le fue transferido su titularidad al Ministerio TIC, el cual incluía unos locales en arrendamiento. Frente a este tema, conjuntamente el Grupo de Administración de Bienes y la Oficina Asesora Jurídica adelantaron acciones tendientes a la restitución de los locales; así mismo, el saneamiento financiero, con lo cual se radicaron las demandas tal como se relaciona a continuación:

LOCAL No.	RADICADO No	FECHA	JUZGADO	ESTADO DE LA DEMANA
Local 2	11001334305820160074200	28/11/2016	Juzgado 58 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá.	La demanda fue admitida el 29 de noviembre de 2017, está pendiente que el demandado se notifique.
Local 3	11001333603220160033200	28/11/2016	Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá.	Desde el 4 de diciembre de 2017 el proceso se encuentra al Despacho.
Local 4	11001333603320160022000	28/11/2016	Juzgado 33 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá.	El 29 de noviembre se ordenó el emplazamiento, el cual, fue publicado el pasado domingo 10 diciembre de 2017, se continúa a la espera que los demandados comparezcan al Despacho a notificarse.
Local 5	11001333603620160035500	28/11/2016	Juzgado 36 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá.	El 29 de noviembre se notificó auto con el que revocó parcialmente el auto de rechazo y ordenó admitir la demanda, frente a las pretensiones, excepto la de declaración de terminación del contrato de arrendamiento, por considerar que ya había caducado. Está pendiente que el tribunal devuelva el expediente al Juzgado de origen para que este acate la decisión y admita la demanda.
Local 7	110013336036201660037600	15/12/2016	Juzgado 36 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá.	La demanda fue inadmitida, se subsanó y el 09 de junio de 2017 fue rechazada por caducidad, se interpuso recurso de apelación y fue enviado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera; está pendiente de admisión.

Local 8	11001334306320160073100	28/11/2016	Juzgado 63 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá	El 23 de noviembre se realizó audiencia de pruebas, se presentaron alegatos y el 12 de diciembre, entró al Despacho para sentencia.
Local 9	11001334305920160048200	28/11/2016	Juzgado 59 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá.	La demanda fue admitida el 06 de julio de 2017, se envió citación, pero el demandado no se ha notificado. El proceso está en el despacho desde el 09 de octubre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017 el MINTIC efectuó registro del siguiente ingreso recibido por el uso y goce del local, señalando que mediante concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica mediante registro 1117303 de fecha 12 de diciembre de 2017, se informó que: *“Con sustento en lo antes examinado, la contabilización de las acreencias resultantes de la ocupación de bienes inmuebles de propiedad del Ministerio, por virtud de la expiración del plazo o incumplimiento de las cláusulas de los contratos, actualmente vencidos y que se encuentren bajo procesos judiciales para su restitución debe hacerse como lo dispone el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias, contenido en el capítulo 5 del manual de procedimientos dictado por la Contaduría General de la Nación, mediante resolución 354 de 2007”*

LOCAL	VALOR RECIBIDO A 31 DE DICIEMBRE 2017 – Expresado en miles de pesos
Local No.2	\$2.140
Local No.4	\$718
Local No.5	\$701
Local No.7	\$15.612
Local No.8	\$2.401
Local No.9	\$7.110